

EDUSI de Granada	
“De Tradición a Innovación”	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN	Gran Capitán, 22 Granada
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 809 961
EMAIL DE CONTACTO	agustinbelda@granada.org
PERSONA RESPONSABLE	D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Concejal Delegado.
TELÉFONO	958 809 961
EMAIL DE CONTACTO	agustinbelda@granada.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Ingeniero Industrial • 2 Ingenieros de Caminos • 1 Arquitecto • 1 Ingeniero Técnico Industrial • 1 Ingeniero Técnico Forestal • 1 Ingeniero Técnico Topógrafo • 2 Arquitectos Técnicos • 2 Delineantes

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	De Tradición a Innovación
-------------------	---------------------------



ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Granada
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano Ministerio de Hacienda
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Granada
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318003

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	DESARROLLO URBANO Y SOCIAL DEL BARRIO DEL ALBAICÍN		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	%	82,00
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de	%	18,00



	la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	Programa de Innovación Social del Barrio del Albaicín.		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Municipio de Granada		
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	7.037 población estimada del barrio del Albaicín		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		



IMPORTE	
---------	--

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN					
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?				SÍ	<input type="checkbox"/>
				NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:					
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Indicar otros conceptos:					

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Renovación integrada del Barrio del Albaicín, a través de una intervención social, urbana, económica y cultural.</p> <p>Se desarrollarán acciones de rehabilitación patrimonial, y regeneración urbana y acciones de carácter más social dirigidas a las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables del ámbito de actuación, generando dinámicas favorecedoras para la mejora de la integración social de estas personas.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>Es precisamente en la ladera de la colina en la que se ubica el Albaicín en donde se asienta los orígenes de la ciudad de Granada. Aun siendo cierta su ineludible pasado como ciudad islámico medieval también encierra un valioso pasado romano. En definitiva, el Albaicín es un barrio que ha experimentado un proceso histórico de formación y transformación. Como realidad material, la organización del espacio urbano está conformada por una red de espacios públicos de circulación y reunión (calles, plazas y edificios dotacionales), y de espacios residenciales. Sin embargo como realidad formal, se puede describir como un espacio dotado de valores</p>



culturales y funciones institucionales y políticas. Ambas realidades requieren de una atención constante con el fin de preservar esta riqueza patrimonial.

En 1994, la UNESCO, incluyó al Albaicín en el Listado del Patrimonio Mundial como una extensión del sitio patrimonial de la Alhambra y Generalife, declarado en 1984. Describe al barrio como aquel que "conserva un rico legado de la arquitectura árabe vernácula con la que armoniosamente se combina la arquitectura tradicional andaluza." Lo que implica un reconocimiento de la existencia de un conjunto de valores culturales de carácter universal y excepcional que es obligatorio de proteger ya que "trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad".

El barrio que ocupa una extensión de 104,6 hectáreas ha sufrido una profunda transformación de su población. En primer lugar una drástica caída del número de habitantes desde la década de los 70 se podía situar en un 65%. Además, en los últimos años se han agudizado dos fenómenos a los que hay que hacer frente: la turistificación y la gentrificación. El primero requiere de medidas de control que lo haga compatible con el mantenimiento de tejido vecinal, mientras que para el segundo que exige políticas asistenciales y de revitalización de barrio. Junto a estos retos se encuentra la necesidad de marcar acciones de inserción social que faciliten la integración de colectivos vulnerables.

No es de extrañar que la conservación, pérdida y acceso a la vivienda se esté convirtiendo en uno de los mayores desafíos a los que tienen que enfrentarse las ciudades, no quedando exentas barriadas como el Albaicín. El crecimiento exponencial de los apartamentos turísticos disminuye el parque de vivienda residencial, observándose un aumento del precio de las rentas de alquiler, que expulsa del barrio a las personas vulnerables. Se añade la



	<p>circunstancia de la finalización de la protección de los precios de la renta de alquiler de las viviendas que fueron rehabilitadas con fondos públicos, que estaban dirigidas a personas con rentas limitadas.</p> <p>Todas estas características señaladas previamente generan problemas sociales relacionados con la accesibilidad, la exclusión social y el acceso al empleo, existiendo un déficit de infraestructuras de carácter social y para la ciudadanía en el barrio del Albaicín. Estas instalaciones e infraestructuras de barrio permitirán implementar y desarrollar diferentes programas sociales, de participación ciudadana y de fomento del empleo.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar a los Colectivos más desfavorecidos del Barrio del Albaicín. • Potenciar y fortalecer el desarrollo del barrio, en sus dimensiones urbana, física y socioeconómica. • Fomentar la Cohesión Social de todos los colectivos ciudadanos. • Favorecer y apoyar proyectos de fomento de iniciativas innovadoras vinculadas al turismo y las industrias creativas. • Reducir el número de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo. • Regenerar el ámbito patrimonial y urbano del barrio. • Rehabilitar calles y plazas del barrio del Albaicín, declarado Patrimonio de la Humanidad. • Potenciar y fortalecer el comercio del Barrio.
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del PEPRI del Albaicín. • Rehabilitación de las zonas más degradadas del barrio (calles y plazas). • Rehabilitación de edificios patrimoniales para su adaptación



	<p>como centros cívicos/sociales o culturales del barrio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de programas sociales, educativos. • Ejecución de Programas de Apoyo para el fomento de Iniciativas innovadoras vinculadas al turismo y las Industrias Culturales. • Actuaciones de información y comunicación de la operación.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Especial de Protección del Albaicín actualizado. - Rehabilitación y acondicionamiento físico del Barrio del Albaicín: Placeta Abad, Placeta Yesqueros, Placeta Liñán, Cuesta Alhacaba, Plaza de San Nicolás, Placeta de Castillas, etc. - Rehabilitación del patrimonio para dotación de inmuebles sociales y/o vecinales. - Acciones de mejora de la movilidad urbana y la accesibilidad peatonal. - Implementación de programas sociales y educativos. - Programas de Apoyo para el fomento de Iniciativas innovadoras vinculadas al turismo y las Industrias Culturales.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>



**NORMA APLICABLE
SOBRE LOS GASTOS
SUBVENCIONABLES**

ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N.º 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE

ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)



SUBVENCIONES A TERCEROS



EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	2181
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2022
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	



CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL	N.A.	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE	Alto



MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)		PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	
<p>(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.</p>			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con las actuaciones previstas en esta operación se contribuye de forma importante a la regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas, contribuyendo a conseguir los objetivos enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Granada.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La operación contribuye al objetivo específico 9.8.2, que pretende la "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI; y contribuirá a conseguir los siguientes resultados esperados de este OE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio - económica de los grupos destinatarios. - Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>



GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.704.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.704.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.704.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.363.200,00 €	PORCENTAJE %	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	340.800,00 €	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,7 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	575.000,00 €	575.000,00 €	575.000,00 €	575.000,00 €
2022	700.000,00 €	1.275.000,00 €	700.000,00 €	1.275.000,00 €



2023	429.000,00 €	1.704.000,00 €	429.000,00 €	1.704.000,00 €
TOTAL	1.704.000,00 €	1.704.000,00 €	1.704.000,00 €	1.704.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del PO de noviembre de 2020):	
<ul style="list-style-type: none"> - En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurará la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos. - Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto). - Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico de los grupos objeto, que podrá formar parte de la Estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. - De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico 	<input checked="" type="checkbox"/>





de las familias beneficiarias.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	15/09/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	27																											
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																															
	2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ACTUALIZACIÓN DEL PEPRI																															
2	OBRAS DE REHABILITACIÓN URBANA EN CALLES Y PLAZAS																															
3	REHABILITACIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES USO SOCIAL																															
4	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS																															
5	PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS INNOVADORAS DEL TURISMO Y LA CULTURA																															

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan



Código seguro de verificación: CSHGPLOQ44R607QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL /CONCEJAL DELEGADO URBANISMO Y OBRA
Rubricado al mar BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA /DIRECTOR TECNICO DE OBRAS

20-10-2021 13:14:11
19-10-2021 17:25:31

Contiene 2 firmas digitales



subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi		
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>
	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje:	Elija un elemento.
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>	
Importe de los ingresos:			
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>



	OPERACIÓN?				
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

